

Resolución Gerencial N° 148-2012- MDS-GM

Sayán, 08 de Agosto de 2012

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán

Visto: El Informe N°276-2012-SGL-MDS, de fecha 08 de Agosto del 2012, presentado por el Sub Gerente de Logística, para su aprobación respectiva;

Considerando:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2012-MDS/A, del 16 de Enero del 2012, se aprobó el PAAC- 2012 - Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al Período Fiscal 2012,

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS-A; de fecha 03 de Enero del año en curso, se le delega la atribución administrativa : Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Sayán,

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas,

Que, con Resolución Gerencial N° 0007-2012-MDS-GM, del 31 de Enero del 2012, se aprobó la **primera** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N° 0015-2012-MDS-GM, del 27 de Febrero del 2012, se aprobó la **segunda** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N° 0053-2012-MDS-GM, del 17 de Abril del 2012, se aprobó la **tercera** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N° 0055-2012-MDS-GM, del 20 de Abril del 2012, se aprobó la **cuarta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N° 0069-2012-MDS-GM, del 14 de Mayo del 2012, se aprobó la **quinta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N°0090-2012-MDS-GM, del 18 de Mayo del 2012, se aprobó la **sexta** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N°0138-2012-MDS-GM, del 01 de Agosto del 2012, se aprobó la **séptima** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, mediante Informe N° 276-2012-SGL-MDS, de fecha 08 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Logística, propone la Modificación (Inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, en base y de conformidad al **Artículo 8°** de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, que en su segundo párrafo, establece "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones" y en concordancia con el **Artículo 9°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, preceptua "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección(...), además en su segundo párrafo, norma la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior del reglamento citado. Por los cuales para la Contratación de Servicios: "Mantenimiento del Mercado de Abastos de Andahuasi en el Distrito de Sayán, Provincia de Huaura - Lima" corresponde a una Adjudicación Directa Pública;



Resolución Gerencial N° 148-2012- MDS-GM

Asimismo, el Sub Gerente de Logística remite para su aprobación respectiva e incluir de acuerdo al cuadro de anexo el siguiente proceso de selección: **Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Servicios para la Ejecución de la Actividad denominada: "Mantenimiento del Mercado de Abastos de Andahuasi en el Distrito de Sayán, Provincia de Huaura - Lima"**; cabe indicar que el monto asciende a S/. 243,519.50 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 50/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad al Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2011-CD/MDS, de fecha 27/10/2011, establece en el numeral (1) que el ámbito de competencia funcional del Gerente Municipal se circunscribe al planeamiento de organización, dirección, ejecución y control de todas las actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán con estricta sujeción a toda la normatividad legal que regulan y rigen a los Gobiernos Locales, como ente confortante del Sector Público; asimismo en su numeral (17) del artículo 32° establece que la Gerencia Municipal tiene competencia resolver en primera, segunda y última instancia los aspectos administrativos mediante Resoluciones, Directivas y otros según las facultades que le sean delegadas.

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2011-MDS/A, y Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012, incluyendo el siguiente proceso de selección que se detalla:

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y obras a Contratar	Valor Referencial
1.-Adjudicación Directa Pública	Servicios	"Mantenimiento del Mercado de Abastos de Andahuasi en el Distrito de Sayán, Provincia de Huaura - Lima".	243,519.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las Obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Ejercicio Fiscal 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Sub Gerente de Logística que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, efectuar la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, incluyendo la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Área de Sistemas la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN


Lic. MILAGROS MENA CAMPOS
(e) GERENCIA MUNICIPAL

Transcrita a:
Alcaldía/
OGA/SG/SGL/
GDUYR/OPP/
Área de Sist. /
Archivo.